

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENLACE	
29 MAY 2003	
SEC: D	2008 NOV 13/15

# Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina



**ARTÍCULO 1º:** Transfiérese a la jurisdicción de la Provincia de Misiones la ruta Nacional nº 12 en el tramo que recorre su territorio, desde el límite con la Provincia de Corrientes hasta la localidad de Puerto Iguazú -acceso Puente Internacional Tancredo Neves-.

**ARTICULO 2º:** La Dirección Nacional de Vialidad, o el ente que se designe, deberá dejar la ruta que se transfiere en perfectas condiciones de transitabilidad. A tal fin el Poder Ejecutivo realizará las correspondientes provisiones presupuestarias.

**ARTICULO 3º:** Fíjase un plazo máximo de dieciocho (18) meses para el cumplimiento efectivo de esta ley; transcurrido el cual y sin que se halle cumplimentada la disposición del artículo 2º, la Provincia de Misiones asumirá la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de la ruta, con cargo al Estado Nacional.

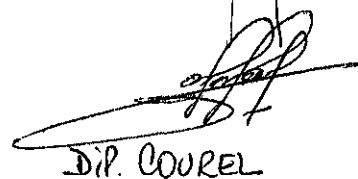
**ARTICULO 4º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo

  
RAÚL JORGE SOLMIRAGO  
DIPUTADO DE LA NACIÓN

  
MARIA NILDA SODA  
DIPUTADA NACIONAL

  
Dr. HERNAN DAMIANI  
DIPUTADO DE LA NACION

  
DIP. CASTELLO

  
DIP. COUREL